

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 47-19

16 DIC 2017

Por medio de la cual se adopta el Plan de Acción Institucional 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA en uso de las atribuciones legales y estatutarias, y especial las consignadas en la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 de 2005, Ley 489 de 1998, Ley 962 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992, establece en su Artículo 66, que el Rector es el Representante Legal y la primera autoridad ejecutiva de la Universidad Estatal.

Que el Consejo Superior de la Universidad mediante Acuerdo No.036 del 6 de septiembre de 2011, aprobó la modificación al Plan Maestro de Desarrollo Institucional 2007-2019.

Que el Consejo Superior de la Universidad, por Acuerdo No.037 del 6 de septiembre de 2011, aprobó el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia 2011-2014.

Que el literal b) del artículo 6 del Acuerdo No. 038 del 2001, establece como una de las funciones de la Oficina de Planeación: "Elaborar y actualizar los planes, programas y proyectos de la Entidad, en coordinación con las distintas dependencias.

Que las unidades académico-administrativa de la Universidad, elaboraron su plan de acción dando cumplimiento a las directrices impartidas por la Oficina de Planeación para la presente vigencia, conforme a los Lineamientos, programas, proyectos y metas del Plan de Desarrollo Institucional 2011-2014, sustentando así los principios fijados en el artículo 33 del Acuerdo No. 066 del 2005.

Que la Oficina de Planeación consolidó el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2012, en coherencia con los Lineamientos, programas, proyectos y metas del Plan de Desarrollo Institucional 2011-2014 y los procedimientos respectivos.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN



POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL

4749



Que el Plan de Acción se constituye en un mecanismo de seguimiento, evaluación y control, que permite guiar las actividades hacia el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2011-2014, a fin de orientar la gestión anual.

Que corresponde al Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia expedir mediante resolución los actos administrativos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan de Acción Institucional 2012, conforme con los Lineamientos, programas, proyectos y metas del Plan de Desarrollo Institucional 2011-2014, que se anexa a la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Tunja (Boyacá), a los

1 6 DIC 2011

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ORL ANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ

Rector

Revisó: Sandra Rocio Mondragón Arévalo, Jefe Oficina, Planeación & Julián Ricardo Gómez Avila, Jefe Oficina Jurídica

Yuri Valentina Alvarado Núñez

Profesional Oficina de Planeación

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN